

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 19 DE ABRIL DE 1825.

### SAN HERMOGENES, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 23, y se oculta á las 6 h. 37'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barometro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 30.	63. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 1, 02.	64. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 6, 76.	62. 0	id.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 32' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 49' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 40' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 56' noch.

*Lima, Hacienda de San Juan, 30 de Octubre.*

El general Canterac ha dado una accion en la cual se coronó de gloria: el detall es como sigue. El dia 23 á cosa de las 8 de la mañana se divisó la vanguardia de Bolivar; á las dos horas acabó de llegar todo el ejército y se apostaron en el Hato que linda con las tierras de esta hacienda. Nuestro ejército estaba dividido en cuatro divisiones, la primera al mando del general en esta, las otras en Pascaro, Husque y San Mateo; de consiguiente tenían en medio al enemigo en la mejor disposicion; inmediatamente se dió la hora para la accion que fué á las 10 de la mañana, y se dió el golpe tan á tiempo y con tanta decision que al momento se puso en desorden el ejército; sin embargo de que se organizó tres veces durante el dia. En la noche fué el fuego por una y otra parte terrible, porque los enemigos se habian posesionado de un cerro desde donde podian haber hecho mucho daño, pero fueron arrojados de él á cosa de las 8 del 24; por consiguiente ya el campo quedaba por nuestro, más ellos tenaces siempre se volvieron á reunir á cosa de las 4 de la tar-

de un numero de 400 hombres. Aquí es donde acabó de rematarse la accion y donde salió herido el perfido Bolivar del brazo derecho: la pérdida de los malvados ha consistido en 6 gefes, entre los que hay tres ingleses Wilt, Rachichark y Nur, el primero general de la caballeria; los muertos no bajan de 300 pues aunque en el campo se han recogido 3.500 fusiles se suponen sean de algunos que hayan fugado y parte de los nuestros; prisioneros 1.200 hombres y se han cogido 400 caballos, todo en dichas acciones.

Por lo que respecta á nuestra pérdida, no ha sido mucha, segun los partes, aunque se puede dar por bien empleado porque hoy se han asegurado las provincias del Perú porque ya Bolivar no se volverá á ver con un ejército tan brillante, pues que no bajaba de 8000 infantes y 2000 caballos; todo el mundo lo calcula corriendo las serranias delante de Pasco; se supone vá á refugiarse á Chile y somos de opinion que no le reciban bien. — Ya se ha rescatado el cerro de Pasco que tambien nos tiene mucha cuenta, porque en él se hacian de reales los enemigos.

Nueva York 1.º de Febrero.

El bergantin *Brutus*, capitán Wilson, llegó esta mañana de Buenos Ayres, de donde salió el 3 de Diciembre. Por su capitán sabemos que dos semanas antes de su salida se habia dado una orden prohibiendo la importacion de la harina por espacio de ocho meses contados desde la expedicion de la orden.

Idem 5 de Marzo.

Por el capitán Bassett del buque *Gobernador Chiston*, que salió de Guayaquil el 28 de Noviembre último, hemos recibido noticias de aquel país, que hasta ahora se ignoraban. Los comerciantes que se retiraron á Trujillo ya habian vuelto á Lima. La escuadra española salió del Callao el 20 de Octubre con tres transportes llevando 800 hombres á Intermedios. El aventurero Guise llegó á Guayaquil el 6 de Noviembre con la fragata *Protector* y otros buques, y se aguardaba allí los otros. La fragata sufrió bastante daño en su casco y arboladura en la accion que tuvo con el navio español *Asia*, y volvió allí á reparar sus averias.

Lóndres 25 de Marzo.

Extracto de una carta del agente del Lloyd en Oporto, recibida ayer. — "Ha llegado de Fernambuco la *Armonia*, y ha traído la copia de la sentencia dada por el tribunal del almirantazgo de Bahia, por la cual condenan á indemnizaciones á lord Cochrane por haber apresado tres buques procedentes de Lisboa."

Idem 26.

Una carta de Kingston, en Jamaica, fecha 8 de Febrero, dice que habia llegado de Honduras el buque de S. M. el *Helicon* con noticias de que el gobierno de Goatemala habia imitado el ejemplo de otras partes de la América, espidiendo una orden para la espulsion de todos los españoles europeos. Esta medida se tomó en con-

secuencia de haberse descubierto algunas relaciones secretas con a Habana con el objeto de restablecer el legítimo gobierno. Los autores de esta empresa eran algunos españoles cuyo jefe era un eclesiástico. Otras tentativas semejantes ha habido también en otras varias partes de la provincia de Goatemala.

*Idem 28.*

**Fondos públicos.**—Tres por ciento consolidados, 93 3/8; los bonos de la América meridional siguen siempre bajando; los de Colombia están à 89 1/2 90; los de Mejico à 79 3/4 80.

*Idem 29.*

Tres por ciento consólidados 93 1/4 3/8.

*Idem 30.*

**Fondos públicos.**—Tres por ciento consolidados 93 3/8. La voz de una insurrección en Mejico ha hecho sigan bajando los bonos de aquel país, están à 79 1/2, y los de Colombia a 89 1/2.

*Madrid 11 de Abril.*

**Cambios.**—Lóndres, 37 1/2 papel.—París, 15, 13 à 14.—Cádiz, 1/2 p. 0 daño.—Sevilla, 3/4 à 1 p. 0 id.—Málaga, 1 1/4 al 1/2 id. id.—Alicante, 3/4 id.—Valencia, 3/4 id.—Barcelona, 1/2 à 3/4 beneficio.—Zaragoza, 3/4 p. 0 daño.—Bilbao, 1/4 p. 0 daño à par.—S. Sebastian, 1/4 à par.—Bantander, 3/4 à 1/2 p. 0 beneficio.—Coruña, 3/4 à 1 p. 0 daño.—Vales Reales comunes, 8; p. 0 daño.—Consolidados, 70 1/2 à 72 p. 0 id.—No consolidados, 86 1/4 à 87 1/4.—Intereses, 96 p. 0 daño.—Descuentos, 3 p. 0.

*Gibraltar 13 de Abril.*

Del 5 al 12 han entrado en este puerto quince buques con 41.950 fanegas de trigo sin incluir el cargamento de tres buques, cuya cantidad se ignora.

**Cambios.**—El diputado comisario general continua dando letras sobre la tesorería por duros columnarios españoles à 52 1/2.—Letras de particulares sobre Londres à 90 d. fecha, 51 1/4 51 3/8.—Cádiz 8 d. vista fijos, 2 1/2 p. 0 descuento.—Málaga id., 2 1/2 à 2 3/4 p. 0 id.—Madrid id., 1 3/4 id. id.—Sevilla id., 2 3/4 id. id.—Masella 90 d., fr. 5 20 c. 5 22 c.—París, fr. 5 20 c.—Premio sobre los duros columnarios 2 3/4 p. 0.

*Cádiz 18 de Abril.*

Estos últimos días ha estado en esta ciudad el Esmo. Sr. D. Juan Downie, segundo comandante general de la provincia &c. Este ilustre general, que superó cuantas dificultades y obstáculos se presentaron para la creación y organización de los voluntarios realistas en la mayor parte de esta provincia, y que desplegó un zelo digno del mayor elogio para llenar un objeto tan interesante, no perdonando medio ni fatiga de cuantos le sugirió su zelante amor à S. M. y à la patria, contrajo de sus muchas y continuas tareas en llenar el objeto de su comisión una grave y cruel enfermedad, que le puso à las puertas del sepulcro. Felizmente S. E. se halla casi

restablecido y parece que pronto estará capaz de concluir la obra empezada en la provincia. Los amantes del Rey N. S. se lisonjean con la dulce idea de que tan valiente y distinguido campeón tendrá la satisfacción de ver cumplidas sus laudables intenciones aumentando mas y mas unos cuerpos que han de ser el apoyo mas firme del altar y del trono.

#### CONSULADO = Aviso al Comercio.

El Sr. Cónsul de su Santidad en esta plaza con fecha 16 del corriente dice á este Real Consulado de Comercio lo que sigue. = Habiendo recibido del Cardenal Ministro de Su Santidad en Roma una circular fecha 5 del finado con un edicto publicadose en dicha capital en 2 de dicho mes, relativamente á los derechos marítimos que deberán adeudarse desde primero de Mayo proximo en adelante los buques extranjeros, que entren en los puertos del Estado Pontificio, me ha parecido de mi deber acompañarles una traducción de dicho edicto para conocimiento de VV. SS., y á fin de que se sirvan darle la publicidad, que estimen conveniente.

La circular que refiere dice así.

Traducción del edicto = Pedro Francisco, por la gracia de Dios obispo de Albano, cardenal Galleffi Camarlengo de la S. R. I.

Su Santidad el Papa Leon XII N. S., que felizmente reina, viendo que el mayor bien de la navegacion mercantil del estado requiere que en los pagos reciprocos de los derechos marítimos los buques pontificios que lleguen á los puertos extranjeros no sean, como son ahora, de condicion inferior á los buques extranjeros que anclan en los puertos del dominio pontificio, se ha dignado resolver que quede establecida en este punto una ley estrechisima de reciprocidad. Nos pues por mandato espreso de su Santidad y con la autoridad de nuestro oficio de Camarlengo ordenamos lo que sigue.

1.º Todos los buques mercantes extranjeros que entren, permanezcan y salgan de los puertos del estado quedarán sugetos desde primero de Mayo proximo en adelante por los derechos de tonelada, anclaje, arboladura, sanidad y otro cualquiera al pago de las mismas tarifas, á las cuales estan sugetos en los respectivos dominios extranjeros los buques pontificios por los mismos derechos.

2.º Por tanto todo buque extranjero que quiera entrar en alguno de los puertos del estado estará obligado á proveerse de un certificado del consul, viz-consul ó agente consular pontificio residentes en un puerto del estado á que pertenezca, en que se espese la suma que por semejantes derechos marítimos está obligado á pagar un buque pontificio de igual porte y carga en los puertos de aquel mismo dominio.

3.º Siempre que un buque extranjero entre en los puertos del estado sin la certificacion referida, deberá pagar por los derechos enunciados la cuota mayor á que estaria obligado segun esta ley un buque extranjero de igual porte y carga.

4.º Los inspectores de sanidad y de policia de los puertos, los

comisarios de sanidad y los lugartenientes de los puertos, los superintendentes y ministros de las aduanas, cada uno en la parte que les corresponde estarán obligados a realizar el cobro al tenor de las tarifas anotadas en los certificados de los cónsules, vice-cónsules, y agentes consulares pontificios con las tablillas de confrontacion que á este efecto les serán remiidas por Monseñor el Tesorero general.

5.º Los empleados sobredichos y la fuerza pública y de Renta quedan encargados de la egecucion del presente edicto bajo las penas establecidas contra los transgresores de las leyes vigentes de Sanidad, de policia de los puertos y de Rentas. Dado en la Cámara Apostólica á 2 de Marzo de 1825.—P. F. Cárdenal Galleffi Camarlingo de la Sta. Iglesia.—G. Groppelli, Auditor.—Joaquin María Farinetti, Secretario y Chanciller de la R. C. A.

*T por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio á los fines que puedan convenirle. Cádiz 18 de Abril de 1825.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.*

*Resúmen de los frutos de América que se han estraido é internado de este puerto en el mes de Marzo próximo pasado.*

**ESTRACCION.**

<i>Añil libras:</i>	<i>Granas libras:</i>
5.935 Havre.	1.728 Génova.
4.100 Lóndres.	977 Gibraltar.
1.800 Marsella.	81 Jacobstade.
-----	1.812 Lóndres.
11.835	-----
<i>Café libras:</i>	<i>Jalapa libras:</i>
2.275 Génova.	4.598
2.500 Jacobstade.	350 Lisboa.
30.750 Lóndres.	<i>Raiz de ratania libras:</i>
-----	900 Amberes.
35.525	1.875 Burdeos.
<i>Cascarilla libras:</i>	900 Havre.
22.550 Génova.	-----
1.500 Havre.	3.615
6.000 Lisboa.	<i>Zarza libras:</i>
-----	350 Génova.
30.050	10 Lóndres.
<i>Copal libras:</i>	525 Oporto.
120 Génova.	-----
340 Lisboa.	885
-----	

## INTERNACION.

Algodon libras . . . . . 17.600	Copal libras . . . . . 650
Añil dichas . . . . . 16.470	Cueros . . . . . 285
Azucar arrobas . . . . . 3 136	Girana libras . . . . . 164 $\frac{3}{4}$
Cacao Caracas libras 115.394	Lana de Vicuña dichas 450
Guayaquil . . . . . 179.367	Palo Campeche dichas 19.700
Café dichas . . . . . 1.572	Pimienta de Tabasco dichas 2400
Cascarilla dichas . . . . . 1.338	Zarza dichas . . . . . 1.005

### AVISOS.

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el num. 1 al 18 ambos inclusive, se presenten en la contaduria de dicho ramo á liquidar los reditos devengados en los seis primeros meses del año de 1820, que les serán satisfechos acto continuo por la tesoreria de la expresada junta.  
Cádiz 18 de Abril de 1825.

Se vende en el Puerto de Santa María la casa núm. 100 de la calle de Cielos; tiene habitacion baja, jardin, tienda con su vivienda y piso alto; se tasó en este año en 138.352 rs., tiene de capital de censos 17 664 y paga al año de réditos 530; darán razon en la calle de Palacios, núm. 46, en el Puerto.

La persona que habrá unos tres meses que trajo una carta de América para Doña Josefa Hernandez, plazuela de la Cruz de la Verdad, núm. 90, y habiendola llevado no le supieron dar razon por no vivir ya allí la interesada, se servirá tomarse la molestia de volvela á llevar á la misma casa, donde están ya encargadas de recogerla.

A voluntad de su dueño se vende una casa de tres cuerpos situada en esta ciudad calle de la Torre, esquina á la del Herron, número 82, apreciada en 1800 rs. sin mas tributo que el de mil ducados; el que trate de hacer oposicion acudirá á la escribania pública de D. Antonio Govivand y Martinez, calle del Vestuario, frente de la loteria.

En la calle de la Portería de Capuchinos, se ha establecido un estudio de latinidad, retorica y poetica por D. Bartolomé Melendez Mata. No se admiten mas discipulos que treinta. Habrá tres horas de clase por la mañana y otras tres en cada tarde. No solo estudiarán los alumnos la gramatica del idioma latino (dejadas las ridiculas cuestiones meramente gramaticales), sino que para familiarizarse con dicho lenguaje, se hablará en la clase en latin todo cuanto ocurra; de modo que los discipulos solo con el uso y ejercicio y la viva voz del preceptor adquieran mas instruccion y desembarazo que con la carga y abrumacion de preceptos y reglas que á veces mas confunden que ilustran. Pagarán al mes por honorario sesenta rs. vn. Por ahora no se admiten pupilos. En las horas en que no sean de clase, dará lecciones el preceptor en las casas particulares, y por cada hora de leccion pagarán los alumnos al mes ciento y sesenta rs. vn.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 26 y 32 á 29 y 35	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38	
Tercera idem. , , , , , 25 á 27	
Azúcar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 26 á 27	
Anal dor de Guatem. lib. rpta. 30 á 32	
Sobre. , , , , , , , 27 á 29	
Corte. , , , , , , , 24 á 27	
Flor de Caracas. , , , , , 32 á 34	
Sobre. , , , , , , , 00 á 00	
Corte. , , , , , , , 00 á 00	
Algodón de Caracas. ql. ps. , , 00 á 28	
Lima de 1.a y 2.a á , , , 25 á 35	
Bilama del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	
Copa lib. rvn. , , , , , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 63	
Guayaquil. , , , , , 17 á 18	
Casearilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Gnamalies , , , , , , , 02 á 04	
Calisalla en suerte, , , , 00 á 11	
Colorada , , , , , , , 08 á 12	
Loja. , , , , , , , 14 á 18	
Piura rvn. , , , , , , , 03 á 04	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , 16 á 17	
Id. en dep. " , , , , , , , 00 á 00	
Carey libra rvn. , , , , , , , 160 á 240	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 26 á 27	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	
Ceros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, idem , , . 26 á 28	
Estano, el quintal ps. , , , , , 18 á 32	
Grana corrote. arroba duc. , } 100 á 108	
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , 28 á 34	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , 21 á 23	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , 4 1/2 á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Lavo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Limienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	
Limienta fina, libra rvn. , , , 4 á 4 1/2	
Mallo Campeche ql. rpta. abord. 00 á 21	
Brasilate, ps. , , , , , 00 á 15	
M. ralete. , , , , , , , 00 á 00	
Medallas curtidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	
Vanillas sups. , corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	
Sal pasana el quintal , , , , , 00 á 00	
Arza de Honduras arb. pfs. . . . . 00 á 14	
De la Costa. , , , , , . . . . . 00 á 08	

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 48 á 49	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 11	
de Trieste en depósito, , , 00 á 10	
de id. en tierra, , , . . . 13 á 14	
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia. , , , , , , , 00 á 5 1/2	
Arroz arroba abordo rvn. , , , , 26 á 28	
Id. de la Carolina ql. en tierra pfs á 5 3/4	
Azafran, libra en tierra rvn. , , 90 á 94	
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , 40	
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13	
Alicante en tierra. , , , , , , , 00 á 16	
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. " qql. rvn. , , 00 á 00	
Brea de Suecia, barril ps. fs. . 7 á 7 1/2	
Caoba, codo de Burges, ps. , , 18 á 20	
Cedro, id. , , , , , , , 8 á 10	
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , 30 á 32	
En depósito de 1.a , , , 00 á 25	
De China rvn. , , , , , 18	
Clavos de comer, libra rs. vn. 20	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10	
Cebada del reino , id. , , 28 á 30	
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , 450	
Id. del N. de A., idem idem 285	
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. en tierra. , , , , , 00 á 56	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 16 á 18	
Garbanzos del reino, fanega rn. 70 á 150	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 50 á 52	
Cochineras á bordo , , . 00 á 44	
Harina de Castilla abordo , , 6	
Idem del N. A. en tierra Id. 00 á 00	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 20	
Maiz, fanega abordo rvn. . 00 á 48	
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , 5	
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. " , , , 00	
Waterfor. nueva qtos. . . . . 00	
Carlow, idem ctos, en tierra 00	
Holanda id. abordo rvn. 25	
Hamburgo . id. 00	
Cork , , , , , , , 00	
Francesa nueva en tierra qtos. 10 á 10 1/2	
Queso de Flandes ql. ab. ps. 00	
Dicho plato, , , , , , , 100	
Sal despsc. para el extranjero rvn 77 á 80	
Tabla de pino de Suecia. 120 ps. 54	
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	

Pé perla libra rvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo duro	00 á 66
Id. duro de Levante en tierra	00 á 56
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	9
Blando de Mallorca id.	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arroba ps.	00 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	55 á 56
Id. de Holanda id.	45 á 46
Anisado de Mallorca pfs.	47 á 49
Id. id. en garrafones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Catalu. bota ps.	21 á 22
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

**Papel.**

Florete superior de Cata.	
Luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagarés 6 á 8. p.º	
Madrid corto ¼ á ½ benef.	
Sevilla á 8 d. v. bén. ¼ daño	
Barcelona en pf corto ½ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. ½ perdida.	
Santander á 8 d. y f. 1½ p.º benef.	

S. Sebas ian Sin operaciones	
Bilbao 1 p.º ben.	
Londres 37 ¾ papel 58 dinero	
Paris 77½ idem.	
Hamburgo 9½	
Amsterdam 100½ papel.	
Génova sin operaciones.	
Gibraltar 1½ á 1¾ p.º benef.	
Vales comunes e reacion .º de Setiembre 85 á 86 pfs. el de 600 ps. Idem en juegos 85 á 86 pfs.	
Consolidados 132 35 ps.	
No consolidados 59 á 61 ps.	
Intereses, 4 á 4¼ p.º.	

**Premios de Seguros en buque español.**

<i>Para América.</i>		<i>En ab.</i>	<i>Feliz</i>	<i>Un pr.</i>	<i>Ex</i>
Veracruz	40	á	11	ó	17 8
Costa-firme	40	á	11	ó	15 1
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17 11
Honduras	40	á	12	ó	17 8
Habana	40	á	10½	ó	15 7
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14 7
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18 8
Filipinas	40	á	12	ó	18 8

**Para Europa**

Islas Canarias.	25	á	6	ó	8 3
Galicia	25	á	6½	ó	8 3
Asturias y Santander	25	á	6½	ó	8 3
Costas de Vizcaya	25	á	6½	ó	8 3
Cartagena y Alicante	0	á	0	ó	4 5
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	4 5
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5 2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8 2
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	3 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó	5 6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	0 3½
Trieste	0	á	0	ó	0 4
Génova	0	á	0	ó	0 2½
Marsella	0	á	0	ó	0 3
Archipiélago	0	á	0	ó	0 2
Gibraltar	0	á	0	ó	0 1

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vu.---El peso fuerte 20 rvn.---El real de plata corriente 17 qcs. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.---El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 16 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 21 rs. y 1 mrs. de plata antiguo ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de va.---La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 60 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avce. da poils de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.---100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 76½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol 8e. 73½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos borchillas de Valencia. 1½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 haciña minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lon. 102 tomoli de Nápoles.---100 varas castellanas hacen 108 5 15 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 2 tierrios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lon. dres. 71 y 1 sétimo anas de Paris.